



PERÚ

Ministerio
de Educación
Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional
de Educación
de Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local
Santa

Área de Gestión
Institucional



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

COMUNICADO 001-2025

A los directores de las instituciones educativas, se hace de conocimiento que se encuentra vigente la ley 28628 Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su reglamento aprobado por D.S. 004-2006-ED; por tal razón, es de su responsabilidad promover la conformación del Consejo Directivo y Vigilancia dentro de los términos y plazos establecidos en la precitada norma.

En tal sentido, deberá retomar la lectura del marco legal y las orientaciones que se encuentra en la página de esta institución y conformar el Consejo Directivo y Vigilancia como institución jurídica de Derecho Privado para su registro.

De no haber registrado la institución jurídica, cualquier acción ejecutada será ilegal por lo que asumirá las responsabilidades administrativa, civil y penal que corresponda.